



Año IV - Núm. 202 - Palma de Mallorca, 28 de Diciembre de 1940 - Oficinas: Delegación Provincial Sindical-Goded, 36 - 15 Cts. - Franqueo concertado

La ley Sindical en el curso de la Revolución española

por DIONISIO RIDRUEJO

Siendo cierto que la ley anticipa la visión—o permite anticiparla—de un orden nuevo y estable, no es menos cierto que debemos considerarla como un simple punto de partida, como una simple ocasión, en la que han de ponerse a prueba la autenticidad de un régimen, la energía de un movimiento y la capacidad de un pueblo.

Desde este punto de vista, la ley Sindical representa ante todo la oportunidad de poner en marcha una acción. Después de un año de necesaria perplejidad y por lo tanto, de graves tentaciones de desánimo, con la multiplicación de caminos y problemas ante nosotros, es evidente que la apertura de una oportunidad, de una esperanza, es un grave motivo de entusiasmo.

Por esto—supuesta la fidelidad a los propósitos esenciales—no es problema que aconseje atención el, de la mayor o menor perfección en detalle de esta nueva ley—por otra parte tan ajustada y precisa—, con la que se abre activamente un período constituyente.

Porque—ante todo—hemos de decir que para nosotros sólo es construyente la acción. De esa alegría con que daban por constituido el orden los confectionadores de sucesivos textos inútiles del tiempo recientemente pasado estamos suficientemente escarmentados. Aquí no vamos a dar nada por hecho y, por lo tanto, no vamos a preocuparnos de los perfiles últimos de esta clase de obras.

Para nosotros una ley es un punto de partida, un modo de programa decidido, de voz de mando o—lo que es prematuro aún—la reseña o crónica estabilizadora de un proceso de actividad fundacional ya consumado. Pero—repito—lo constituyente es la obra: la acción. Queremos y debemos exigirnos un implacable realismo. Que en esto también se diferencian las dos etapas—o bien—de una revolución, y así, mientras a los derribadores alegres se les podía permitir la ilusión ilimitada, a nosotros—que queremos ser constructores—se nos debe exigir una rigurosa ponderación: un seguro y fervoroso pero exigente realismo, que no se satisfaga con el delirio programático y verbal, sino que recabe como única satisfacción la de las obras hechas y los caminos allanados. La ley Sindical no será, pues, un texto constitucional último e irrevocable, sino un arma para la voluntad de la Falange. Sabemos que toda revolución creadora ha de vivir en una etapa que podríamos llamar de dictadura en oposición a lo «constituido y regular», una etapa de esfuerzo sencillo y práctico, siempre dispuesto a rectificar y a quebrantar obstáculos con paso de marcha, sin tiempo para pruritos inútiles.

Así ha dado el Caudillo su ley y así deberá cumplirse o, por mejor decir, emplearse. Tenemos un molde y un camino elástico uno, largo el otro. De que sea o no recorrido como conviene responderá nuestra propia decisión y nuestra propia tenacidad.

Para fiar en ella no hemos de dejar al lado la consideración de las realidades ya existentes, elaboradas—casi forzadas—en el silencio.

La ley es un punto de partida, pero es también la consagración de un ciclo experimental muy fecundo. La ley no nace de la pura imaginación del legislador, sobre la nada y el yermo, sino que emana del jefe político, que cuenta ya con la base sobre la que ha de encarnar e incluso sobre la forma viva a la que fácilmente va a adaptarse. Porque en este tiempo de recato el proceso fundacional de la Falange en orden a lo sindical ha sido profundo y ahí están para atestiguarlo los Sindicatos Nacionales constituidos, los términos dialécticos que la ley recoge en pleno uso y la existencia de una masa amplia y encaminada asistida por instituciones eficaces.

Que—aparte su valor real—es lo suficiente para esperar, porque la ley—como lo querríamos para toda ocasión—ha nacido cumpliéndose, y aunque el camino sea largo, ya estamos en camino.

¡Arriba España!

180.000 afiliados a la C. N. S. de Barcelona

140.000 PRODUCTORES, 35.000 EMPRESARIOS y 5.000 TECNICOS

Barcelona.—El «Boletín de la Central Nacional Sindicalista» correspondiente a octubre publica un interesante gráfico estadístico sobre la filiación de la provincia durante los nueve primeros meses del año que termina. Se ha pasado de 130 a 180 mil productores, lo que supone un 40 por 100 de aumento; de ellos son varones 110.000. La clasificación por grupos es, aproximadamente, de 35.000 empresarios, 5.000 técnicos y 110.000 obreros. El número de Delegaciones locales existentes en la provincia es de 284.

Suscribase a ACTIVIDAD

El Estado y la España Nacional - Sindicalista

Ahora, en el trance decisivo que para la vida institucional española representa la promulgación de la Ley Sindical puede glosarse el triunfo del ideal falangista recordando los añejos principios de nuestra teórica. Nunca fuimos hegelianos ni partidarios de un Estado que arrebatara los derechos individuales de la persona; esto, por sabido, debiera parecer innecesario a estas alturas. Nuestro concepto de lo estatal estuvo siempre empapado de una idea clara y humana, cristiana, en suma: partíamos, con José Antonio siempre a la cabeza, del postulado fundamental de que el nuevo Orden había de basarse en el individuo como sujeto de la Historia. Cuando se nos acusó de panteísmo por esos fillsteos de la política, reclinados siempre en el lugar común, supimos mostrar la calidad de nuestra dogmática, incapaz de extraviarse por mediterránea y por comprensiva entre las nieblas de una divinización del Estado que sobre el suelo sagrado de nuestra España no podría arraigar nunca, ni tampoco buscar antecedentes en su historia.

Ahora bien; la Falange era

una auténtica política al servicio de una doctrina ancha y generosa. Tenía por ello que postular la conciliación de los contrarios. Vinimos para demoler los principios liberales, que son una insurrección de lo individual contra lo colectivo, una primacía del egoísmo personal sobre los intereses colectivos; para acabar, también, con un peligro de panteísmo estatal que sólo se logra en el Estado marxista, anulador de la personalidad humana. Nuestro sindicalismo nacional resultaba una aspiración sincrética, reconciliadora de los dos extremismos que polarizaban el alma europea en estos tiempos cruciales. El Estado liberal, indiferente «a priori» respecto a toda decisión de los grupos o de los individuos, comprometía, con su inhibición, la existencia misma de la comunidad nacional; iba a terminar dando paso a su contrario, el Estado marxista absorbente, tras de una palingenesia que no traería sino el naufragio de los más excelentes valores de nuestra cultura. La única posibilidad de tender el puente sobre el que se destilara la invasión de los bárbaros—Rathenau ya lo había pronosticado, aludiendo incluso a su verticalidad—consistía en crear dentro del Estado un sindicalismo de signo nacional que sirviera a las exigencias de justicia social de las masas alucinadas por el mito de la creencia en su poderío incontrastable o irritadas por los abusos del liberalismo y de su hijo más fuerte, el capitalismo, y que, al mismo tiempo, ensanchara las bases de ese mismo Estado, al que prestarían vigor y savia la existencia de una muchedumbre de productores dispuestos, en caso contrario, al arrasamiento hasta las raíces de los fundamentos jurídicos y de las costumbres de la vida en común.

Le Ley Sindical consagra esta actitud polémica de la Falange contra el capitalismo, y el marxismo, y, al conseguir el asentamiento oficial a sus postulados da fin a toda una resuelta actitud de lucha para dedicarse a la creación de las nuevas formas legales donde ha de cuajar su sindicalismo. Nacional siempre, subordinado por constituyente, a lo nacional, al interés colectivo. El individuo, como sujeto de la Historia, ligado a lo social por los valores más puros y valiosos, no se convierte en el hombre sindicalista y apátrida de Sorel; sigue siendo español antes que nada. No relega los fueros imprescriptibles de su personalidad real y jurídica, fundiéndolos en la autoridad de un Estado absorbente. Pero no puede intentar, con su egoísmo, entorpecer o dificultar la vida colectiva. Encuadrado en la jerárquica democracia propia de nuestro tiempo, sabrá seguir sintiéndose hombre, reconciliado con las normas antiguas de la Patria, el Pan y la Justicia. Mas tampoco quedará inerte ante las fuerzas egoístas del capitalismo, cuya voluntad de dominio ha de ser disciplinada por el Estado hasta poner su capacidad creadora al servicio de lo nacional. Eso era nuestro

El pueblo de España ordenado en milicias de trabajo

El Caudillo, Jefe Nacional de la Falange, reunió en el Palacio de la Junta Política, a los altos mandos sindicales y políticos del Partido. Con acto soberano de poder, ha promulgado la Ley Sindical; si nos dejásemos llevar de la demagogia—que por algunos se nos supone—podríamos lanzar al viento una consigna de guerra y victoria: nuestros muertos están vengados. Pero nosotros, que sabemos lo que representa el sacrificio de nuestros mejores, damos a la hora presente con reconocimiento—pleno de fe y de disciplina—hacia Franco, en el Palacio del Consejo Nacional, con acto magnífico de poder, soberanía y caudillaje, ha rendido el tributo preciso y solemne para aquellos que lo dieron todo, para que todo se realizara para mejor servicio de la Patria. Pero este todo nos habla de una responsabilidad que no hubiera sido preciso que el Caudillo nos la recordase. El nos dijo «que cuanto mayor es el empeño y servicio que se encomiende a los mandos del Movimiento y de los Sindicatos, tanto más fuerte ha de ser su responsabilidad».

Luego reunido con los Jefes y mandos Sindicales, con gesto soberano de poder y de paternidad, ese gesto que es característico de nuestro Jefe, y que sería difícil poder delimitar donde termina el mandato para comenzar el padre; ese gesto genuino español, porque a los españoles sólo se nos puede mandar como lo hace Franco, con poder de Caudillo y poder de padre; ese gesto sonriente que en esa intimidad nos pueda decir: ¡Ya lo tenéis todo! ¡Ahora sois vosotros los que tenéis que realizarlo! Ese gesto paternal que,

por ser así, nos obliga más que nunca, nos obliga, como decíamos antes, ante los muertos y ante él, nos recuerda una responsabilidad permanente en intensidad y en fe una responsabilidad en el tiempo, sin límite, que no puede marcarse con medidas de ninguna clase; para los mandos sindicales, ahora más que nunca, aquella no puede tener medida de ningún género; las horas y los minutos para nosotros no pueden existir; el tiempo tiene que ser una línea permanente que no tenga más límite que aquella raya que con su separación nos dejaron nuestros Caídos.

En esta hora solemne, el Caudillo ha situado al pueblo entero en ordenadas milicias de trabajo, en línea de combate rígida y absoluta, para realizar «la ofensiva social de nuestra Revolución pendiente», pero con el ritmo que el Caudillo ayer nos marcó, con prisa, con mucha prisa para redimir a muchas gentes de España de su miseria secular, y todo ello con una consigna originalmente española de la disciplina política de la economía.

Por la Ley Sindical, el Caudillo ha incorporado a la gran obra nacional a todas las fuerzas económicas. Con el principio del «Führer Prinzip» la ley ha realizado la unidad de mando y la jerarquización de la responsabilidad. Garantiza la iniciativa individual, convirtiendo al empresario en jefe de su empresa, pero haciéndole responsable ante el Estado de la marcha de la misma, y ello es así porque en ella le reconocemos, que, por sus conocimientos económicos, es el único que puede dirigirla, el único que puede ser jefe de su obra; de lo contrario,

si considerásemos demagógicamente que el obrero fuera capaz de ponerse al frente del Poder para que éste desde hace tiempo, por ese conocimiento, hubiera dejado de ser simple obrero para convertirse en jefe de empresa. Por ello, pues, entregando el mando y la responsabilidad de la empresa ante la Nación a quien por su capacidad ya es jefe de ella, garantizamos la iniciativa individual, pero en la misma intensidad con que garantizamos esa iniciativa individual, exigirá el Caudillo la máxima y más dura responsabilidad; sólo por ello, con la Ley Sindical, nuestro supremo mando entrega la autodirección de la economía a los propios empresarios; la gran red sindical inicia, por orden del Caudillo, su gran marcha; la Delegación Nacional de Sindicatos, los Sindicatos Nacionales, rectores de la economía del país; las Centrales Nacionales Sindicalistas, los centros forjadores de la auténtica unidad, emprenden la gran marcha para la conquista de la unidad de los hombres de España. Nuestra gran marcha que, por orden del Caudillo emprendida nuestra Organización Sindical «bajo la inspiración de la Falange»; pero, para realizarla, Franco nos ha dado la consigna: «Una fuerte y ardiente disciplina política permite la autodisciplina social y económica, que es la sindicación».

Y la hora de la gran vigilia, para hacernos dignos de la gracia del Poder del Caudillo, ha comenzado para los mandos Sindicales, teniendo por límite la línea que nos dejaron nuestros muertos con su último aliento de vida y de fe.

Fuero del Trabajo

Declaración X

1. La previsión proporcionará al trabajador la seguridad de su amparo en el infortunio.
2. Se incrementarán los seguros sociales de vejez, invalidez, maternidad, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, tuberculosis y parto forzoso, tendiéndose a la implantación de un seguro total. De modo primordial se atenderá a dotar a los trabajadores ancianos de un retiro suficiente.

C A M P O

La poda de la vid

La sementera que se ha de hacer dentro de este año va terminándose — entre paréntesis, con muy buenas impresiones—. Las yuntas, esas manchas oscuras sobre el tablero del paisaje que tanto complace ver, y ahora más nunca, porque significan labor, siembra, cosecha, pasan de tirar de la sembradora o cubrir el grano, a otras labores. Volverán pronto a aquella, a fin de enero, y en febrero y en marzo; hay mucha tela todavía: trigo de ciclo corto, como los «Montana» y «Manitoba»; cebadas, avenas, guisantes, almortas, garbanzos; queda mucho que sembrar dentro del secano español en este año agrícola de prueba, iniciado con el empeño de volver a las antiguas cosechas. Pero ahora se hace un alto en la siembra — con tanto frío no «mueve» el grano —, y los pares, con sus mantas a listas, entumecidos, apenas clarea la mañana van a

alzar las pajas al barbecho o a dar una reja a los viñedos. Por La Mancha y Castilla ha comenzado en estos días la poda de la vid. Los sarmientos, diestramente trenzados, forman manojos que serán fuego y calor de hogar. Las cepas quedan, vistas de lejos, como en muñón; de cerca se aprecian los pulgares; más de cerca, las yemas que conserva cada uno.

Podar es, casi un cien las, ya que hacerlo bien requiere fundamentos científicos. Podar no es herir, no es talar, no es, en ningún caso, hacer leña. El podador debe pensar y saber vera. Cada viñedo necesita una poda y cada cepa un tratamiento científico.

En el viñedo, como en todas las grandes masas, existe la individualidad. Unas vides son vigorosas; otras, no. Es absurdo podarlas igual a todas. Las cepas fuertes, fértiles, distinguibles por el grosor y longitud de sus vástagos de sus hojas, pueden dejarse con más yemas y pulgares que las débiles y raquíticas. Las cepas nuevas, jóvenes, que todavía están formándose, pueden soportar poca carga, contando número de racimos. Bastante tienen con crecer e irse haciendo. Mucho fruto en la vid nueva pronto la vuelve vieja. Sobre todo cuando la tierra es pobre. Y más todavía si no se abona.

La flor y, por tanto, el fruto de la vid surgen en los brotes nacidos de madera de un año antes. Salvo casos excepcionales, sólo las yemas de esos bro-

tes producirán racimos. Cuando al podar y escoger la rama que ha de dar fruto se vacila entre dos sarmientos análogamente situados, uno fuerte y otro débil, deberá elegirse este último, porque en su día tendrá más uvas.

Otras advertencias, podador: Ten en cuenta que las yemas de los sarmientos, conforme se distancian de la madera vieja — a exceptuar las emplazadas en los extremos — son más fértiles. Si quieres madera, poda corto. Si deseas uva, poda largo, pero sin extremar la nota en ningún caso.

Cada cepa soporta bien un peso, un esquimo, un determinado número de frutos. Rebasando la carga, se la agota pronto. Un pie vigoroso de fuertes y robustos brazos puede dar mucho sin resentirse; pero no así quien no lo sea. Y la robustez de los sarmientos deberá guardar relación estrecha no sólo con el tronco, sino con la raíz, órgano absorbente y fijador de la planta.

Debe procurarse, al armar las cepas, que los racimos no toquen en su día en el suelo. Esto es más grave en climas húmedos. También hay que cuidar que entre los brazos, las hojas y los racimos corra el aire y alumbre el sol; ambos elementos son muy valiosos auxiliares. Contribuyen a la normal fecundación de las flores — evitando lamentables «corrimientos» —, a la madurez de los frutos, al buen agostado de la madera y a reducir las enfermedades. Donde entran sol y aire no necesita entrar el médico.

El desarrollo de los brazos y pulgares de una cepa depende del número de unos y otros que se la dejen. A mayor cantidad de brotes menor vigor de cada uno. Los nacidos en la extremidad de las varas tienden a monopolizar toda la fuerza. Para que no consigan su intento, con daño de los situados por bajo de ellos, deberán despuntarse una vez iniciada la floración. Otra observación oportuna.

LEGIA ELECTRA

concepto del Estado a través de una idea del sindicalismo que, por su fertilidad, preside ya la transformación de la Patria y de su instrumento institucional más poderoso.

Francisco BRAVO

BICICLETAS

Gran Stock en SERVICIO ESTACION S. A.
Para regalo de Reyes

La casa más interesante para el automobilista
Sucursal N.º 8

Calle San Miguel, 236 - Conde Sallent, 29 - Teléfono 1917

P A L M A

PARA PRIMERO DE AÑO Y REYES

CONFITERIA Y PASTELERIA

Casa ESTEVA

PLAZA JUANOT COLOM

PALMA



Teléfono 1-3-3

DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMESTIBLES

FABRICANTE

Puré El Payes

Antonio Mestre Masot
A. Maura n.º 16
FELANITX MALLORCA

LAVANDO CON

S A P O S O L

no tan solo ahorrará mucho jabón, sino que lavará con mucha más facilidad y la ropa quedará mucho mejor

Pedidos:

C. Escultor Galmes, 16

Teléfono 1216

La vertical es el camino predilecto de la savia. Las varas que se acercan a esta posición son robustas, pero sólo dan hojas. Las direcciones inclinadas, casi horizontales, despreciadas por el caminador de dicha savia, son las mejores para dar fruto.

Dichas reglas y alguna más que seguramente olvidaremos compendian los fundamentos de esta práctica. Apoyados en ellas, cada viticultor establecerá en sus majuelos el sistema de poda: larga, corta, mixta, que conduzca al mayor rendimiento, sin mengua de la vitalidad de las cepas. Dentro del sistema adoptará la forma: en vaso o en redondo, en cordón, etc., en consonancia con el medio y propósitos; pero no olvidando, porque es esencial no olvidarlo, que cualquiera que sea el sistema o la forma, cada individuo, cada cepa necesita su poda. No vale generalizar.

En la poda no es indiferente la época. Podas tempranas, al mes o poco más de la caída de las hojas, aseguren, más que otras, el vigor de los individuos. Podas tardías, realizadas cuando ya hay brotes a la vista, debilitan la cepa; pero el retraso de vegetación consiguiente a estas amputaciones tardías puede salvar de algunas heladas peligrosas. A este fin y para dejar

ALMACEN DE ESTERAS ALFOMBRAS Y TAPICERIA

Viuda de Joaquin Quesada

Calle General Franco, 42

Talleres:

Calle San Felio, núm. 42

PALMA DE MALLORCA

LEGIA ELECTRA

pronto libre el viñedo, lo mejor sería podar en dos tiempos: primero, una poda que podríamos llamar «preparatoria», descargando la cepa, preparándola y sacando de la tierra sarmientos para que pudieran entrar las yuntas, y luego la definitiva, todo lo más tarde que se pudiera. Pero esto es más costoso, requiere mayor número de jornales y... es aventurado manejar el bolsillo ajeno.

A. G. E.

Los mejores talleres para la reparación de radios :: Amplificadores Bobinajes de motores :: Dinamos y toda clase de maquinaria eléctrica

RADIO TECNICA

LA MÁXIMA GARANTIA

Hostales, 12 - PALMA DE MALLORCA

Especialidad en toda clase de aparatos de proyección y acústica cinematográfica

Fincas GAYA

BOLSA DE COMPRA - VENTA

Rubi, 29-1.º

BODEGA COOPERATIVA DE FELANITX

FELANITX

(MALLORCA)

PURE MALLORQUIN
ALMACEN CEREALES

FABRICA DE HARINAS
ARONOS QUIMICOS

Casa Monserrat

Ada. José Antonio Primo de Rivera, 60

Teléfono 49

Felanitz (Mallorca)

Delegación Provincial de Sindicatos Servicio de Administración

CÍRCULO N.º 1º

La nueva Ley del Descanso dominical que es un nuevo paso debido al genio de nuestro Caudillo hacia la Justicia Social, eleva el nivel de la vida de los trabajadores, y este incremento de sus ingresos ha de presuponer forzosamente una mayor aportación a la obra sindical.

Por tanto, la escala de cuotas a aplicar sobre los sueldos de técnicos, empleados y obreros de la provincia de Baleares, el 1.º de Enero de 1941 será el siguiente:

Hasta 150.00 pesetas mensuales o 5.00 pesetas diarias 0'50 pesetas.

De 150.01 pesetas a 250.00 pesetas mensuales, o 5.01 a 8.35 diarias 1.00 pesetas.

De 250.01 a 400.00 pesetas mensuales, o 8.36 a 13.00 diarias 2.00 pesetas.

De 400.01 a 500.00 pesetas mensuales, o 13.01 a 16.65 pesetas diarias 3.00.

De 500.01 a 600.00 pesetas mensuales, o 16.66 a 20.00 diarias 4.00.

De 600.01 a 700.00 pesetas mensuales, o 20.01 a 23.35 diarias 5.00.

De 700.01 a 800.00 pesetas mensuales, o 23.36 a 26.65 diarias 6.00.

De 800.01 a 1.000.00 pesetas mensuales, o 26.66 a 33.35 diarias, 8.00.

De 1.000.01 a 1.500.00 pesetas mensuales, o 33.36 a 50.00 diarias, 10.00.

De 1.500.01 a 2.000.00 pesetas mensuales, o 50.01 a 66.70 diarias, 20.00.

De 2.000.01 a 3.000.00 pesetas mensuales, o 66.71 a 100.00 diarias, 20.00.

Más de 3.000.00 pesetas mensuales, o 100.00 pesetas diarias, 30.00.

Se te remitirán las fichas de cotización en blanco, las que deberás llenar de acuerdo con la escala de sueldos que más arriba se te detalla, para lo cual tendrás que llamar uno por uno a los diferentes afiliados de tu Delegación, y mediante declaración de sueldos o jornales que se te haga, establecerás la cuota que corresponde, remitiendo con la máxima urgencia la relación a esta Delegación Provincial.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 20 de diciembre de 1940.— EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL SINDICAL — V.º B.º EL DELEGADO PROVINCIAL SINDICAL.

TEJIDOS NOVEDAD
EN LANA Y ALGODON PARA
SEÑORA Y CABALLERO

R. SALAMANCA GOMILA

PLAZA DE COLL, 4-PRAL
PALMA DE MALLORCA

FRAMA

FABRICA DE CALZADOS
Y CURTIDOS

PALMA DE MALLORCA
MARCA REGISTRADA

COSIDO GOODYEAR

Francisco Massanet

Fábrica, 2 - Teléfono 1212

Apartado Correos n.º 11
Dci n. Teleg. «FRAMA»

PALMA DE MALLORCA
(Baleares)

Ortodoxia de la Falange

Estas líneas no van hacia nuestros camaradas, porque sería inútil insistir cerca de ellos en verdades inconcusas y probadas. Por una vez las dedicamos hacia la parte en donde se advierte la fisura de oposición a cuanto somos: esas gentes a quienes place distinguir recelos sobre la auténtica catolicidad de la Falange o derramar su granito de arena en la nitidez de unos engranajes definitivos. Son los mismos que, venga o no venga a cuento, y aunque su vida actual o pretérita, pública o privada, no abone el rasgar de vestiduras, fingen desmayo o susurran jeremiadas lamentaciones sobre el sentido católico de España, que, a juzgar por sus aspavientos, parece gemir en babilónica cautividad.

A esos nos dirigimos hoy, y no tanto para acallar temores—que en ningún momento han podido suscitarse— como para insistir en la evangélica conducta del buen consejo y buen aviso. Que sepan que no sólo los textos fundacionales, ponen la última palabra en la claridad de una doctrina, sino que toda la obra de gobierno, inspirada en esos textos, apoya esa claridad en cuanto punto concreto toca su actividad. Los ejemplos son bien recientes: la Ley que instituye el Frente de Juventudes, obra capital del Estado Nacional-sindicalista, viene a remachar cuanto decimos. Es posible

que alguien, demasiado preocupado con su papel de vestal de un templo fabricado a su medida, no parase mientes en las palabras del Caudillo en aquella sesión del Consejo Nacional que ha servido para dejar cédula definitiva de la Falange en la vida española. Y, sin embargo, sonaron claramente sus palabras cuando dijo que el Estado guarda y restablece los derechos de la familia y de la Iglesia en la educación. Por ello y sólo para ello—sépanse bien—, para que la familia y la Iglesia sigan enraizadas en la posición total de España como supuesto necesario a su mejor grandeza, reivindica para la Falange la formación política y premiar de la juventud.

Hay más detalles concretos de cuanto decimos en el artículo de la Ley, que desenvuelve esta idea capital y la necesaria y posible armonización de ámbitos y direcciones. Señalamos a los fácilmente escandalizables

la lectura del apartado E) del artículo séptimo de la misma, en donde señala como misión concreta y específica del Frente de Juventudes «secundar la educación religiosa propia de la Iglesia». Aquí se define claramente una posición de apostolado que no desdeña la ayuda en el ámbito puramente religioso. Aquí se demuestra—una vez más—la línea clara de catolicidad que acompaña siempre a la historia y la obra de la Falange.

Hagamos la salvedad que esta claridad corresponde a la claridad que la Iglesia ha concedido siempre a la Falange y a sus métodos y siempre cordiales relaciones. Que nada se oculte, con la excepción de estos actuales o posibles fariseos, a quienes cabe recordar que el más papistas que el Papa, es posible que, además de la estupidéz, roce la herejía.

(De «Pueblo»).

EL BARATO

TEJIDOS DE

Lana - Ovea - hilo - Algodón
y sus mezclas

Calle Hostales, 29-1.º

PALMA DE MALLORCA

JOSE CONTIJOCH CAROL

Alcoholes Vínicos e Industriales

Montblanch (Tarragona)

: Palma de Mallorca :

FÁBRICA DE ALCOHOL

JUAN MORA

CALLE PROTECTORA

P A L M A

B. BERGA

ANTIGUA CASA SERRAT

GENEROS BLANCOS

CENTRAL SASTRERIA SUCURSAL

Brondo. núm. 5- Tel. 2127 Mayor, 51-55 y Mar, 8-T. 11
PALMA DE MALLORCA || FELANITX — (Mallorca)

Asegúrese contra el riesgo de un fallecimiento en su hogar en

La Previsora Mallorquina

Francisco Sancho, núm. 35
Tel. 2529

Palma de Mallorca

Fábrica de Perfumería

SANS

Gater, 1 y Santo Espiritu, 3
Palma de Mallorca

RAFAEL FELIU BLANES

ALMACENES MATONS

PALMA DE MALLORCA



Toda clase de Artículos de Caucho para Ejército, Armada y Cuerpos auxiliares

Producción diaria
10.000 pares de suela

Dirección Telefónica: MATEYOS

Ramón y Cañal, 30 - Teléf. 1423 - Palma de Mallorca

MUTUA BALEAR

Seguros de incendios
Seguro de accidentes
Seguro Patronal
Seguros de enfermedades
Seguros de responsabilidad civil
Via Roma, 45 Tl.º 2-8-0-3

C. N. S.

Circular de Organizaciones Locales

Formando parte de la Secretaría General de la C. N. S. y a las inmediatas órdenes del Secretario Provincial, se crea el Negociado de Organizaciones Locales de la Provincia de Baleares, con el objeto de impulsar la creación y desarrollo de estos Organismos, orientar y ordenar su marcha, fiscalizando todas sus actividades y relacionándolas entre sí con los Departamentos Provinciales, sin perjuicio de la jerarquización directa que se establezca entre los Sindicatos Locales, Provinciales y Nacionales.

Será misión especial de este Negociado, mantener el debido contacto de la Delegación Provincial con las Delegaciones Comarcales y Locales, haciendo llegar las normas que se dicten, a toda la red provincial de organismos y velando por su estricto cumplimiento en íntima colaboración con la Inspección Provincial.

Para ello se atenderá a las siguientes reglas:

1.ª Formará un fichero de todas las Jerarquías Locales, debidamente individualizadas, así como un sistema de carpetas con antecedentes y expediente personal de cada uno de aquellos.

2.ª Abrirá a cada Delegación Comarcal y Local, una carpeta de todos los asuntos, con la debida separación entre los pendientes y los ultimados, clasificados todos ellos por materias,

con cargo a dichas carpetas, formará y pasará al Secretario Provincial, un estado resumen mensual de situación de cada Organización Local, con las observaciones y sugerencias pertinentes.

3.ª Velará con exquisito cuidado, porque todas las Delegaciones cumplan exactamente lo dispuesto sobre Organización, así como las órdenes que vaya dando esta Delegación, muy especialmente cuanto se refiera a partes estadísticas y de administración y remisión de presupuestos, cuentas, fondos e inventarios, etc., proponiendo a la Superioridad la adopción de medidas y sanciones en su caso. Para ello, las Delegaciones Locales, remitirán directamente tales datos al Negociado que se constituye, y éste cuidará de hacerlo llegar al Departamento correspondiente, sin que en ningún caso, pueda recibir directamente este último, tales datos.

4.ª Correrá a cargo del mismo, proponer al Secretario los cambios en las personas que ostenten Jerarquía, previo informe de Inspección Sindical y Autoridades de Falange, Estado o Municipio, que en cada caso proceda, procurando siempre que no existan cargos vacantes.

5.ª Resolverá cuantas consultas formulen las Delegaciones Locales, salvo casos de importancia que requieran la decisión superior, pudiendo convo-

car a las Jerarquías Locales, para cuantas aclaraciones precisen.

6.ª Tendrá a su cargo remitir a la Superioridad, propuestas para dictar toda clase de disposiciones complementarias de las órdenes generales dictadas y que, en lo sucesivo, se dicten.

7.ª Recibirá, por conducto del Secretario, las peticiones de datos que reclamen los Departamentos Generales de Administración, Estadística, Enlaces de Sindicatos, Asesoría Jurídica, y demás servicios sociales, referente a Organizaciones Locales, quedando obligados éstos a darle cuenta para su constancia, de cuantas disposiciones adopte que afecten a los Organismos locales, salvo aquellos de carácter no admisible esta intervención a juicio y bajo la responsabilidad del respectivo Jefe de Servicios.

8.ª Recogerá de la Inspección Sindical todas las actas que levante, clasificándolas, reuniéndolas, en un estado mensual y cuidando de poner a los respectivos Departamentos, las observaciones de la Inspección.

FABRICA DE PASTAS PARA SOPA DE PURA SEMOLA



Fabrica: José A. Clavé, 14
Teléfono: 1528

Despacho: Sindicato, 123
Teléfono: 2520

La Previsora Mallorquina

ENTIDAD ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA
DOMICILIADA EN PALMA DE MALLORCA

Calle Francisco Sancho, 35 - - Teléfono n.º 2529

Durante el mes de Noviembre de 1940 ha prestado servicios a los señores Asociados números

7	34	277	1088	1126	1198	1201	1316	1578	1673
1859	1882	1920	2052	2090	2340	2739	2789	2812	2875
3093	3200	3224	3858	4119	4170	4303	4448	4512	4591
5097	5395	5568	6175	6208	6272	6552	6664	7507	7750
7931	8372	8569	8792	8842	9061	9203	9805	1023	10081
10119	10190	10389	10809	10832	10861	10985	11230	11337	11339
11363	12013	12821	13239	13337	13410	14334	14579	14601	14716
14753	14952	15031	15951	15986	16161				

En la c. Calvo Sotelo número 47.—INCA.

En la calle Nicolás Salmerón 23.—INCA.

En la c. Algarrobas núm. 34.—INCA.

En la c. Ramón y Cajal sin.—INCA.

En la c. Algarrobas número 24.—INCA.

En Ca'n Llebre (Dto. III) sin.—INCA.

En la Cno. Vnal. Selva, sin.—INCA.

En la c. Gral Franco 59, PONT D'INCA.

En la c. Oleza 70, LA CABANETA.

En la c. Oleza, 41.—LA CABANETA.

En la c. Ca na'Para 8.—ALARO.

En la c. Son Antem, 11.—ALARO.

En la c. Arrom 39.—BINISALEM.

En la c. Calvo Sotelo 67.—BINISALEM.

En la c. Pou Bó 44.—BINISALEM.

En la c. Agua, 2.—BINISALEM.

En la c. Ramón Lull 30.—BINISALEM.

En la c. Ramón Lull 32.—BINISALEM.

En la c. C. Guardia Civil 23.—BINISALEM.

En la c. Calvo Sotelo 4.—LLUCHMAYOR.

En la c. Santa Lucía 15.—MANCOR DEL VALLE.

En la c. Son Poc 4.—ANDRAITX.

En la c. Gral Franco 16.—SANCELLAS.

En la c. Ramón Lull 16.—POLLENSA.

En la c. Cruces 11.—POLLENSA.

Sin una molestia ni un gasto por parte de los señores familiares

ción que les afecten, procediendo finalmente a su archivo.

9.ª Solicitar de la Superioridad, la práctica de las visitas de inspección que estime necesarias, cuidando que se provea a ésta, de los datos oportunos y se le señale los puntos concretos sobre que, principalmente debe basarse el servicio, sin perjuicio de la iniciativa, que, en todo caso, corresponde al Inspector.

10. Recogerá de la actual Inspección todos los servicios que ésta le ve referente a ex-

pedientes administrativos, estadísticos y análogos.

11. Asimismo se hará cargo de los servicios que se deduzcan de las anteriores normas y de todos los que, en lo futuro se le asignen.

12. Por la Secretaría Provincial se dictarán las medidas oportunas para el cumplimiento de esta Orden.

Por la Patria, el Pan y la Justicia.

Palma de Mallorca.—EL DELEGADO SINDICAL PROVINCIAL.

Use Calzado



para hombres y niños

FABRICANTE - Tascón

Vendedores Autorizados

ALCUDIA
ANDRAITX
Andratix (Puerto)
ARTA
CAPDEPERA
FELANITX
INCA
LLUCHMAYOR
MANACOR
MURO
ESFORLAS

Antonia Soler
Matías Alemañá
Jaime Vera
Nadal Xamena
Gabriel Flaquer y Mateo Mells
Antonio Barceló y José Covas
Juan Garau y Juan Pujadas
Gregorio Salvá
Rafael Santandreu
José Perelló Teclas
Juan Llinás y Antonio Salas

MONTUIRI
PALMA
PETRA
POLLENSA
PORRERAS
PUEBLA, LA
CAMPOS
IBIZA
BUNOLA
BUGEE
ALGAIDA

Antonia Martorell
c/ Hornabeque, 52
Gaspar Bonnin
Jaime Seguí Beltrán
José Miró Bonnin
Andrés Puigserver
Lorenzo Bujosa
José Mari Mari
Juan Mateu
Juan Femenías
Miguel Antich

SANTA MARIA
SALINAS
SANTANY
SOLLER
SINEU
VALLDEMOSA
SOLLER
CIUDADELA
MAHON
PUEBLA, LA

Guillermo Vidal
Guillermo Juan
Martín Santandreu
Jerónimo Ripoll
Vda. de G. Alcover
Margarita Juan
Pedro Gallard
María Salord
Pelegrín Pavía, C. Hannover, n.º 20
Antonia Portell

"De cada 4 chicos 3 usan calzado Avión"